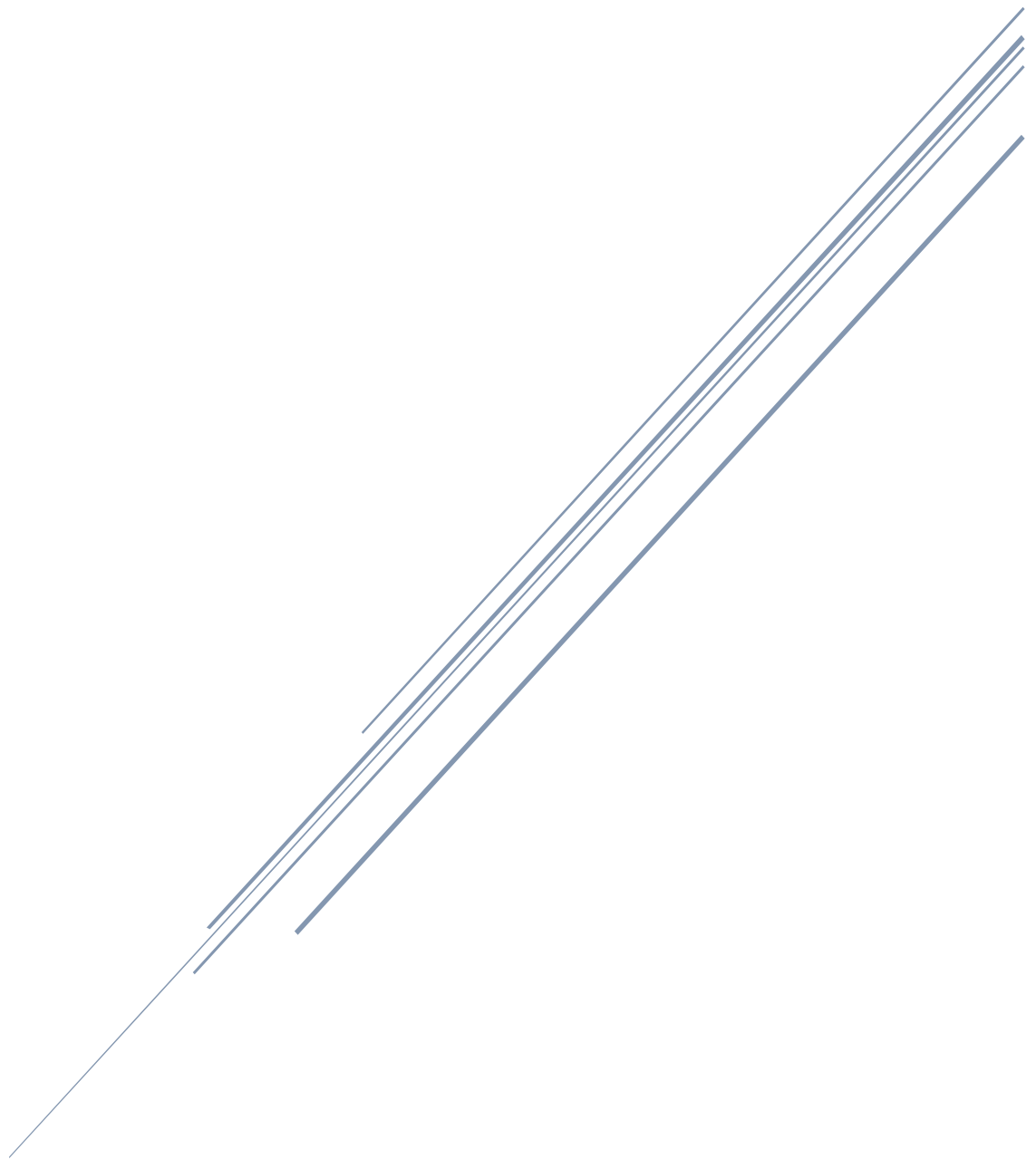


# BASES PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2021

Decanato de Investigación, Postgrado e Internacionalización



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL  
Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento



## Contenido

PRESENTACIÓN .....	2
OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA .....	2
OBJETIVO GENERAL.....	2
OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	2
FONDO CONCURSABLE INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL.....	3
PROYECTOS EMBLEMÁTICOS .....	4
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA .....	5
ELEGIBILIDAD DE PROPUESTAS .....	5
REGULACIONES ESPECÍFICAS .....	6
CRONOGRAMA PARA LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS .....	7
PROCESO DE POSTULACIÓN .....	7
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.....	7
EVALUACIÓN EXTERNA DE PROPUESTAS .....	8
APROBACIÓN INSTITUCIONAL.....	8



## PRESENTACIÓN

La presente es la segunda convocatoria realizada por el Decanato de Investigación, Postgrado e Internacionalización de la Universidad de Guayaquil a través de la Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento, mediante la cual se invita a los docentes investigadores, estudiantes de grado y posgrado a participar en la presentación de proyectos de Investigación durante el año 2021.

El vigente Reglamento del Régimen de Investigación y Gestión del Conocimiento aprobado mediante resolución R-CIFI-UG-SE29-213-19-06-2019; constituye la fundamentación legal de la presente convocatoria; en consonancia con la norma, los recursos provienen de acuerdo a lo establecido en el Art. 69.- *Los Fondos Concursables Interno (FCI) de la Universidad de Guayaquil se constituyen de la asignación del presupuesto anual de la Dirección General de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado, aprobado por el Consejo Superior Universitario, a partir de lo establecido por la Ley Orgánica de Educación Superior, (LOES) como medio de apoyo para el fortalecimiento de la investigación e iniciación científica, en ciencia, tecnología e innovación, revalorización de los conocimientos tradicionales y memoria histórica.*

La convocatoria del concurso es de ámbito institucional, en el marco de los dominios y líneas de investigación de la Universidad de Guayaquil. Estas Bases son de distribución gratuita, establecen las condiciones y requisitos que deben cumplir las y los docentes interesados en participar.

## OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

### OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la investigación, desarrollo e innovación tecnológica promovido por los investigadores y/o los Grupos de Investigación desde los laboratorios de las Unidades Académicas y/o los Centros de Excelencia a través de la generación de investigaciones de impacto con enfoque inter, multi y transdisciplinario, a través del financiamiento de propuestas que contribuyan a la solución de problemas locales, regionales y nacionales generando un ecosistema de innovación social donde se articulen las funciones sustantivas de la Universidad de Guayaquil.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Propiciar la activación de los Centros de Excelencia correspondiente a los dominios científicos en la Universidad de Guayaquil, esto, mediante la implementación de proyectos de



## UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

### COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

investigación básica y aplicada, así como de proyectos emblemáticos propuestos por Grupos de Investigación que generen impactos económicos y sociales en el beneficio social nacional.

- b) Proponer soluciones a los problemas locales, regionales y/o nacionales a través de proyectos de investigación con énfasis en el desarrollo tecnológico y la investigación responsable, a través de la promoción de actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación de revalorización de los conocimientos tradicionales y memoria histórica
- c) Impulsar la participación en programas y proyectos de investigación de doctores (PhD), doctorandos, investigadores y estudiantes de grado y/o posgrado, fortaleciendo la pirámide de formación científica de la Universidad de Guayaquil.
- d) Fomentar la colaboración interinstitucional que posibilite las alianzas estratégicas con Centros e Institutos de Investigación, Universidades e Instituciones Nacionales e/o Internacionales que permitan incrementar la generación de proyectos de investigación de impacto

## FONDO CONCURSABLE INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Los recursos para financiamiento de proyectos de investigación se conforman a partir del Fondo Concursable Interno (FCI) de la Universidad de Guayaquil a fin de cubrir los requerimientos para el desarrollo de los proyectos aprobados; estos proyectos deben incluir la generación de producción científica de impacto y/o propiedad intelectual, así como el desarrollo de la pirámide formativa.

La ejecución del presupuesto asignado a los proyectos ganadores, declarados como tal por el Consejo Superior Universitario se registrará con base al **REGLAMENTO DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**, aprobado por la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil, en funciones del Consejo Superior Universitario, en primer debate en la sesión extraordinaria No. 29 realizada el 29 de junio 2020, mediante Resolución R-CIFI-UG-SE29-144-29-06-2020; y, en segundo debate en sesión extraordinaria No. 31, realizada el 09 de julio de 2020, mediante Resolución No. R-CIFI-UG-SE31-153-09-07-2020.

El presupuesto de las propuestas a financiar se conforma a partir de la suma de los costos estimados en que incurrirá cada actividad planificada dentro del proyecto. La estructura presupuestaria podrá considerar los siguientes tipos de rubros:

- Materiales de laboratorio



- Reactivos de laboratorio
- Insumos de laboratorio
- Suministros en general
- Equipos básicos,
- Equipos especializados
- Servicios generales,
- Servicios especializados (incluye Servicios de estructuración de documentos técnicos para publicaciones científicas – Código CPC: 8391 SERVICIOS DE TRADUCCION E INTERPRETACION)
- Pago de publicaciones en revistas indizadas de impacto mundial
- Tasas de registro de propiedad intelectual

Los rubros a financiar deben guardar relación directa con la ejecución de la investigación.

Los programas de movilidad docente, como pasantías con fines de investigación, participación en eventos nacionales e internacionales, participación en cursos o programas de certificación de competencias, y otros programas de perfeccionamiento académico serán cubiertos a través aplicación del **“REGLAMENTO DE MOVILIDAD ACADÉMICA Y OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL”**.

Cuando exista participación de instituciones externas, sus aportes deberán ser cuantificados sean estos en efectivo, donación, convenios u otras formas establecidas en la normativa vigente.

Así mismo, para esta convocatoria se ha categorizado los siguientes tipos de proyectos:

## **PROYECTOS EMBLEMÁTICOS**

Los proyectos emblemáticos son aquellos que están directamente vinculados a la activación de los Centros de Excelencia de la Universidad de Guayaquil, debe aportar con soluciones prácticas a la consecución de metas del Plan Nacional de Desarrollo vigente y contribuir con alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas afines a los dominios científicos, líneas y sub líneas de investigación, pudiendo considerarse el desarrollo experimental.

Este tipo de proyectos están dirigidos específicamente a **los Grupos de Investigación acreditados institucionalmente** para que desarrollen proyectos adyacentes a los Laboratorios de Investigación y/o Centros de Excelencia, por lo que podrán incluirse la adquisición de equipos, insumos, materiales,



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

reactivos, servicios y/o pago de tasas de publicación necesarios para en la consecución de los objetivos planteados en el proyecto. En caso de existir procesos necesarios y pertinentes para la obtención de certificaciones y acreditaciones de la calidad en los procesos de los laboratorios que lo ameriten, podrán ser incluidos dentro del presupuesto.

El monto financiable será hasta **100.000,00 USD** por proyecto emblemático y se financiará hasta **8** proyectos de esta categoría (Se priorizará uno por dominio Científico)

### **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA**

Estos proyectos están destinados a desarrollar la investigación básica, es decir generar un nuevo conocimiento principalmente abstracto o teórico dentro de un área científica o técnica; y la investigación aplicada, dirigida a propiciar un nuevo conocimiento teniendo desde un principio la finalidad o destino al que se desea arribar. Está dirigida a los **docentes titulares y no titulares** de la Universidad de Guayaquil.

El monto financiable será hasta **10.000,00 USD**, y se proyecta financiar hasta **60** proyectos de este tipo.

### **ELEGIBILIDAD DE PROPUESTAS**

Los proyectos que participen en la convocatoria, de manera obligatoria y programada de acuerdo a sus alcances deberán identificar y cuantificar la producción científica a generar, esto es: artículos científicos publicados en revistas indexadas, de impacto regional y mundial, libros, capítulos de libros, registros de propiedad intelectual.

Los proyectos a ser presentados deberán concebir el aprovechamiento al máximo de la experiencia y las capacidades científicas nacionales e internacionales, entendiendo como tales a profesores en estudios doctorales, becarios de la Universidad de Guayaquil, becarios SENESCYT retornados al país, entre otros que actualmente ejerzan la docencia en la Universidad. De igual manera, se podrá incorporar a asociados internacionales pertinentes, promoviendo la participación de expertos, universidades e institutos tecnológicos extranjeros en la formulación, desarrollo, ejecución y transferencia tecnológica de los proyectos.

Para efectos de la presente convocatoria, se fomentará la postulación de proyectos de investigación en los siguientes dominios científicos:

- Fortalecimiento de la Institucionalidad Democrática
- Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Tecnologías de Sistemas Constructivos
- Modelos Educativos Integrales e Inclusivos
- Cultura, Subjetividad y Participación Ciudadana

Para lograrlo, dentro del instrumento de evaluación externa de las postulaciones se asignará puntos adicionales para propuestas presentadas en estas temáticas, promoviendo las propuestas que estén considerando la *interculturalidad, diálogo de saberes y sostenibilidad ambiental*.

## REGULACIONES ESPECÍFICAS

Los proyectos deberán considerar un plazo entre **12 a 36** meses para la ejecución. En tal sentido, deberá establecerse un cronograma de actividades general del proyecto y un cronograma individual por cada integrante del equipo, a fin de medir el cumplimiento de los objetivos, resultados e impactos propuestos.

Para inicio y avance del proyecto, la Unidad Académica proponente deberá constatar que los investigadores responsables de proyectos aprobados dispongan de los recursos e insumos que permitan asegurar la consecución de los resultados comprometidos, de ser el caso, se deberá aplicar la reglamentación vigente respecto al estado del proyecto.

Los proyectos que involucren estudios que puedan generar impacto ambiental, consideren la introducción de especies vegetales, animales o fúngicas en los ecosistemas terrestres, marinos o dulceacuícolas al Ecuador, en sitios arqueológicos y áreas silvestres protegidas deberán presentar las autorizaciones emitidas por los organismos correspondientes. El proyecto no podrá iniciarse sin la autorización pertinente.

En los proyectos que conciben la participación de material genético humano o animal, o animales de experimentación se deberá incluir un informe favorable de un comité de ética debidamente reconocido por Ministerio de Salud Pública y aprobación de la Dirección Nacional de Inteligencia en Salud para su inicio.

La propiedad intelectual de aquellas obras o inventos desarrollados durante o en ocasión de las obligaciones inherentes a esta convocatoria, se normarán de acuerdo con el vigente Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad, la Innovación.



**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**

Las acciones no contempladas en el presente documento se regularán por el vigente Reglamento General del Régimen de Investigación y Gestión del Conocimiento de la Universidad de Guayaquil.

Los directores de los proyectos de investigación aprobados se comprometen a cumplir con sus obligaciones según el vigente Reglamento General del Régimen de Investigación y Gestión del Conocimiento de la Universidad de Guayaquil y en caso de desvincularse de la institución permitir el desarrollo y cumplimiento del ciclo del proyecto hasta su finalización.

Para esta convocatoria, los docentes que tengan **más de 1 proyecto VIGENTE** (sea como parte del equipo o como director) no podrán presentar postulaciones.

## **CRONOGRAMA PARA LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS**

A continuación, se presenta el cronograma aplicable para el proceso de postulación y aprobación de la presente convocatoria a Proyectos de Investigación:

<b>Actividades</b>	<b>Plazo</b>
Difusión y Promoción de la Convocatoria de Proyectos.	Hasta el 30 de abril de 2021
Recepción de Propuestas	Hasta el 31 de mayo de 2021
Sesiones Científicas de Evaluación Externa.	Hasta el 18 de junio de 2021
Aprobación Consejo Consultivo de Investigación, Gestión del Conocimiento y Consejo Superior	Hasta el 30 de junio de 2021
Asignación de Fondos a Proyectos Aprobados por Consejo Superior Universitario.	Hasta el 15 de julio de 2021

## **PROCESO DE POSTULACIÓN**

El proceso de postulación de propuestas de proyectos de investigación para esta convocatoria se describe a continuación:

### **RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas se receptorán por medio de los canales que la Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento establezca para el efecto, esto según el cronograma descrito en la sección anterior.





## **EVALUACIÓN EXTERNA DE PROPUESTAS**

Esta etapa abarca el desarrollo de sesiones científicas por parte de evaluadores externos para la revisión, análisis y recomendación de aprobación de las propuestas presentadas. Como resultado de esta evaluación, el proyecto postulado puede tener 3 estados:

- PROYECTO RECOMENDADO PARA APROBACIÓN
- PROYECTO RECOMENDADO PARA APROBACIÓN CON OBSERVACIONES
- PROYECTO NO APROBADO

Para el caso de los proyectos cuyo estado sea “PROYECTO RECOMENDADO PARA APROBACIÓN CON OBSERVACIONES”, se realizará la devolución de las propuestas a los directores de proyectos para que consideren las observaciones realizadas, la corrección y/o aclaración de lo solicitado por parte de los evaluadores externos según los resultados obtenidos.

Importante señalar que los resultados de la evaluación externa son **INAPELABLES**.

## **APROBACIÓN INSTITUCIONAL**

Corresponde a la gestión y aprobación de los proyectos por el Consejo Consultivo de Investigación, Postgrado e Internacionalización, así como del Consejo Superior Universitario.